



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 23 de Junio de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3984 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 305/2014 de 19 de Junio de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Junio de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 3812 de 16 de Junio de 2014, que hace referencia a la a las Bases Especiales en nuevo calendario del proceso de la Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras de "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES DE MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA", financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar y la I. Municipalidad de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3812 de 16 de Junio de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES DE MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA";
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2014 de 11 de Junio 2014 emitido por Jefe Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Prespuestaria de \$37.160.000.-, para la Licitación de Contrato de Suministro de Exámenes de Mamografías y Eco Mamaria, Programa de Imágenes Diagnósticas en APS. Requerimiento N° 337 Disponibilidad Referencial;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando Tercero del Decreto Alcaldicio N° 3812 de 16 de Junio de 2014, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Fecha de Publicación	18/06/2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	01/07/2014
Fecha inicio de preguntas	18/06/2014
Fecha final de preguntas	24/06/2014
Fecha de publicación de respuestas	25/06/2014
Fecha de acto de apertura técnica	01/07/2014
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	01/07/2014
Fecha de Adjudicación	07/07/2014

DEBE DECIR:

Fecha de Publicación	19/06/2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	01/07/2014
Fecha inicio de preguntas	19/06/2014
Fecha final de preguntas	23/06/2014
Fecha de publicación de respuestas	24/06/2014
Fecha de acto de apertura técnica	01/07/2014
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	01/07/2014
Fecha de Adjudicación	08/07/2014

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3812 de 16 de Junio de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director de Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y léase cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ BELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SALUD 3. Administrador Municipal 4. Jurídico 5. Finanzas SALUD 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-